



ACTUAR EN CALIDAD DE INTERESADO, REPRESENTANTE O REPRESENTADO

A) ACTUAR EN CALIDAD DE INTERESADO

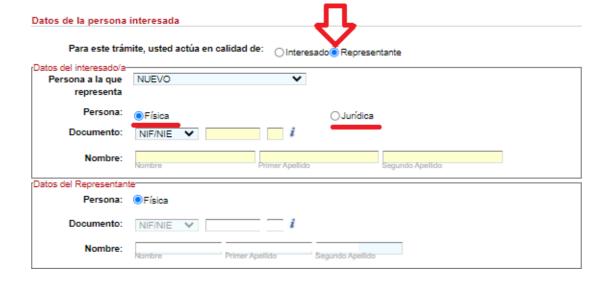
En el apartado correspondiente a la presentación de su documentación, adjuntar y firmar documentos y comprobación de sus datos personales, puede actuar como interesado en el procedimiento, tal cual aparece en la figura siguiente:



Las casillas de NIF/NIE, Nombre, Primer Apellido y Segundo Apellido de la persona que se haya identificado aparecerán cumplimentados con los datos personales extraídos del contenido del certificado digital reconocido por la SEDE al acceder a la misma en su equipo informático.

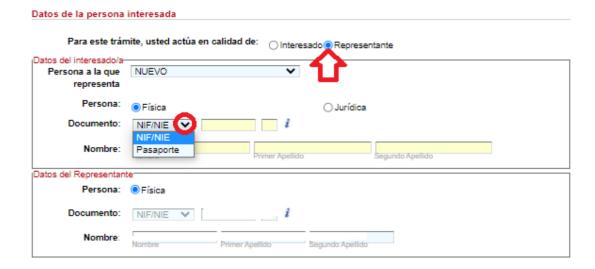
B) ACTUAR EN CALIDAD DE REPRESENTANTE

Como puede observar usted puede actuar como Representante de una tercera persona (física / jurídica), marcando la casilla Representante.





Y este sería el caso de un asesor, abogado, ... cualquier profesional que actúe en representación de una tercera persona o incluso un familiar en representación de otro, ... para lo cual es imprescindible que aporte el justificante de la representación en el momento de adjuntar los documentos necesarios para completar su solicitud, de forma que pueda corroborarse la veracidad de esa representación.



Nota: debe cumplimentar la casilla del documento identificativo de la siguiente forma:

-NIF/NIE: ocho primeros dígitos (números) y en la casilla independiente, la letra

74563243 R

-CIF: letra y siete primeros dígitos y en la casilla independiente el último número.

B7426550 8

-Pasaporte: los primeros dígitos o letras reservado el último número o letra para el segundo recuadro.

CO125X4 C

También es el caso de un empleado que representa a una persona jurídica (empresa, asociación, ...) que dispone de un certificado digital con CIF y denominación fiscal correspondiente (S.L, S.A, ...), en cuyo caso, al marcar la opción Representante deberá hacer constar que se trata de Persona Jurídica.

Y como puede comprobar se le solicitará el CIF de la empresa a la que representa.





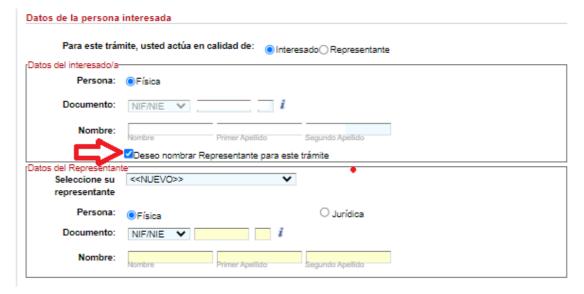


En caso de recibir una notificación por parte del ayuntamiento a lo largo del procedimiento de tramitación del expediente, recibirá un e-mail de cortesía avisando de que ensu buzón de notificaciones existe un comunicado para usted, y podrá leerlo con su propio certificado digital personal, siempre y cuando haya adjuntado en el momento de la presentaciónde los documentos, la autorización de representación por parte de la persona jurídica a la que representa (obviamente, mediante acta notarial, o designación expresa en estatutos, o firmas válidamente compulsadas, digitalizadas,...).

De no tramitarse de esta forma, y con los documentos de autorización correspondientes, puede darse el caso de que el Departamento o Concejalía, cuando le remita vía e-mail aviso de existencia de notificación en el buzón de notificaciones, tan solo pueda ser leído con el certificado digital de la persona jurídica representada.

C) ACTUAR EN CALIDAD DE REPRESENTADO

Por último, puede observar como existe una casilla que le habilita a nombrar representante en su procedimiento,



Y, obviamente, le puede representar persona física o jurídica, y según corresponda se le requerirá que anote un número de NIF/NIE/ Pasaporte, o bien, el CIF correspondiente.